

GÜNTHER JAKOBS
MIGUEL POLAINO NAVARRETE
MIGUEL POLAINO-ORTS

EL DERECHO PENAL
ANTE LA CRIMINALIDAD
DE NÚCLEO DURO:

Una respuesta desde el Estado
de Derecho

Presentación por
Jorge Eduardo Buompadre

Resistencia, Chaco
2011

INDICE

Presentación	13
--------------------	----

I

EN LOS LÍMITES DE LA ORIENTACIÓN JURÍDICA: DERECHO PENAL DEL ENEMIGO (GÜNTHER JAKOBS)

I. El problema: culpabilidad <i>versus</i> peligrosidad	17
II. Personas	21
III. Enemigos	26
A) Medidas	26
B) Excurso: pena	28
C) Anticipaciones de la punibilidad	30
D) Derecho procesal	33
IV. Derecho y excepción	34
V. Resumen	36

II

ESTADO DE DERECHO Y COMBATE DE PELIGROS: UN ESBOZO (GÜNTHER JAKOBS)

I. El problema	37
II. Heteroadministración (Depersonalización)	38
III. Aseguramiento cognitivo y Estado de Derecho	39

III

**¿POR QUÉ EXISTE Y PARA QUÉ SIRVE LA PENA?
LA FUNCIÓN ACTUAL DEL DERECHO PENAL:
BIEN JURÍDICO *VERSUS* VIGENCIA DE LA NORMA
(MIGUEL POLAINO NAVARRETE)**

I.	Introducción	41
II.	La protección de bienes jurídicos como función esencial y legitimante del Derecho penal	43
III.	La crítica funcionalista al concepto de bien jurídico y su contrapropuesta: la protección de la vigencia de la norma.	49
IV.	¿Protección de bienes jurídicos <i>versus</i> vigencia de la norma? Críticas a las críticas funcionalistas sobre el concepto de bien jurídico.	55
	A) El bien jurídico, ¿incapaz de delimitar el Derecho penal de otras lesiones puramente naturales?	55
	B) ¿La confirmación de la vigencia de la norma como único aspecto positivo de la secuencia delito-pena?	56
	C) ¿Desplaza la norma al bien jurídico a un segundo plano?	57
V.	La necesidad de la referencia a los bienes jurídicos como fundamento del sistema penal.	59
	A) ¿Autoprotección de la norma?	59
	B) El bien jurídico como elemento modelador del injusto típico.	60
VI.	Recapitulación: la tutela de bienes jurídicos y la protección de la vigencia de la norma: dos tareas compatibles y complementarias.	61

IV

**¿POR DÓNDE SOPLAN ACTUALMENTE LOS
VIENTOS DEL DERECHO PENAL?
(MIGUEL POLAINO NAVARRETE)**

I.	Punto de partida: diagnóstico de la situación.	63
----	---	----

II.	Tendencias teórico-dogmáticas en el contexto del Derecho penal actual.	65
	A) Familiarización con el riesgo: la persona como gestor de fuentes de peligro.	66
	B) Anticipación de las barreras de protección.	67
III.	Tendencias político-criminales en el momento presente: ¿Por dónde soplan los vientos del Derecho penal?	69
	A) Primero: La represión penal de la violencia de género.	69
	B) Segundo: La represión penal del terrorismo.	72
	C) Tercero: La represión penal de los actos delictivos de menores de edad.	73
	D) Cuarto: El nuevo Derecho penal de la seguridad vial.	74
IV.	Resumen: ¿Adónde nos llevan los vientos del Derecho penal español?	75

V

**ORGANIZACIONES Y GRUPOS CRIMINALES:
NUEVOS PERFILES DE SU COMBATE PENAL
(MIGUEL POLAINO-ORTS)**

I.	La nueva faz de los delitos de organización.	79
	A) Reformas introducidas por la LO 5/2010, de 22 de junio. ..	79
	B) La organización como delito.	81
	C) Los delitos de organización como normas de Derecho penal del enemigo.	82
II.	Organizaciones y grupos criminales: concepto y requisitos.	85
III.	Delito de organización criminal: títulos de imputación penal.	88
	A) Modalidades del tipo básico.	88
	B) Tipos agravados.	91
	C) Tipo ultraagravado	94
IV.	Delito de grupo criminal: títulos de imputación penal.	96
	A) Modalidades del tipo básico.	96

B) Tipos agravados.	98
V. Reglas generales de penalidad y perseguibilidad.	98

**VI. TERRORISMO:
UN DESAFÍO AL ESTADO
(MIGUEL POLAINO-ORTS)**

I. El terrorismo como fenómeno criminal: bien jurídico, sistemática legal y tipología delictiva.	103
II. Organización o grupo terrorista: concepto y requisitos.	107
III. Delito de organización o grupo terrorista: títulos de imputación penal.	110
IV. Delitos comunes cometidos en el seno de una organización.	112
A) Estragos o incendios.	113
B) Delitos contra la vida, la integridad física o la libertad.	116
C) Depósito, tenencia, fabricación, tráfico, transporte, suministro, colocación o empleo de armas, municiones o explosivos.	119
D) Cualquier infracción cometida con fin terrorista.	121
E) Atentados contra el patrimonio para favorecer a la organización terrorista.	122
V. Delitos de cooperación con organizaciones terroristas.	124
A) Colaboración con banda terrorista.	124
B) Financiación de organización terrorista.	127
VI. Delitos comunes cometidos por particulares con finalidad terrorista.	130
VII. Fomento y exaltación del terrorismo.	131
A) Enaltecimiento o justificación del terrorismo o de terroristas y humillación de las víctimas.	131
B) Provocación, conspiración y proposición para el terrorismo. .	137
VIII. Régimen general.	138
A) Penas de inhabilitación.	138
B) Nueva medida de libertad vigilada.	139

C) Reducción de la pena por arrepentimiento y colaboración judicial.	140
IX. Régimen internacional de las condenas por terrorismo.	142